

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 0069302

Por la cual se decide una solicitud de protección de una denominación de origen

Expediente N° 10/23430

EL SUPERINTENDENTE DELEGADO PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

En ejercicio de sus facultades legales y

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el 26 de febrero de 2010, la ALCALDIA MUNICIPAL DE AGUADAS, actuando por medio de apoderado, presentó solicitud de declaración de protección de la denominación de origen SOMBRERO AGUADEÑO.

SEGUNDO: Que efectuado el examen relativo a los requisitos formales que debe satisfacer la solicitud, y cumplidas las exigencias legales, se ordenó publicar el extracto en la Gaceta de la Propiedad Industrial, sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

TERCERO: Que el Capítulo I del Título XII de la Decisión 486 de la Comunidad Andina, regula las denominaciones de origen, del cual resulta relevante transcribir los siguientes artículos:

"Artículo 201. Se entenderá por denominación de origen, una indicación geográfica constituida por la denominación de un país, de una región o de un lugar determinado, o constituida por una denominación que sin ser la de un país, una región o un lugar determinado se refiere a una zona geográfica determinada, utilizada para designar un producto originario de ellos y cuya calidad, reputación u otras características se deban exclusiva o esencialmente al medio geográfico en el cual se produce, incluidos los factores naturales y humanos".

"Artículo 202. No podrán ser declaradas como denominaciones de origen, aquellas que:

a) no se ajusten a la definición contenida en el artículo 201;

b) sean indicaciones comunes o genéricas para distinguir el producto de que se trate, entendiéndose por ello las consideradas como tales tanto por los concededores de la materia como por el público en general;

c) sean contrarias a las buenas costumbres o al orden público; o,

d) puedan inducir a error al público sobre la procedencia geográfica, la naturaleza, el modo de fabricación, o la calidad, reputación u otras características de los respectivos productos".

"Artículo 203. La declaración de protección de una denominación de origen se hará de oficio o a petición de quienes demuestren tener legítimo interés, entendiéndose por tales, las personas naturales o jurídicas que directamente se dediquen a la extracción, producción o elaboración del producto o los productos que se pretendan amparar con la

Resolución No.

№ 0 0 6 9 3 0 2

Ref. Expediente No.10-23430

denominación de origen, así como las asociaciones de productores. Las autoridades estatales, departamentales, provinciales o municipales también se considerarán interesadas, cuando se trate de denominaciones de origen de sus respectivas circunscripciones".

"Artículo 204.- La solicitud de declaración de protección de una denominación de origen se hará por escrito ante la oficina nacional competente, debiendo indicar:

a) nombre, domicilio, residencia y nacionalidad del o los solicitantes, así como la demostración de su legítimo interés;

b) la denominación de origen objeto de la declaración;

c) la zona geográfica delimitada de producción, extracción o elaboración del producto que se designa con la denominación de origen;

d) los productos designados por la denominación de origen; y,

e) una reseña de las calidades, reputación u otras características esenciales de los productos designados por la denominación de origen".

Los anteriores artículos de la Decisión Andina determinan que para declarar la protección de una denominación de origen, ésta debe cumplir requisitos que pueden clasificarse como positivos y, correlativamente, no puede estar incurso en las prohibiciones contenidas en la norma, que pueden denominarse criterios negativos. En orden a tales requisitos positivos y criterios negativos se realizará el presente estudio.

1. Incursión en los criterios negativos

1.1. La denominación solicitada no puede constituir una indicación común o genérica para distinguir el producto de que se trate, entendiéndose por ello las así consideradas tanto por los concedores de la materia, como por el público en general

En este caso, la denominación SOMBRERO AGUADEÑO no resulta una indicación que sea o que se haya convertido en común o genérica para identificar productos como sombreros.

En efecto, esta Superintendencia no encontró elementos de juicio ni material probatorio que le permitiera concluir que el público en general o los concedores en la materia se refieren a los sombreros en general como aguadeños.

1.2. La denominación solicitada no debe ser contraria a las buenas costumbres o al orden público

La denominación SOMBRERO AGUADEÑO no vulnera las buenas costumbres ni el orden público.

1.3. La denominación solicitada no debe inducir a error al público sobre la procedencia geográfica, la naturaleza, el modo de fabricación o la calidad o reputación u otras características de los respectivos productos

Resolución No. 0069302

Ref. Expediente No.10-23430

La denominación SOMBRERO AGUADEÑO no tiene la capacidad de inducir a error al consumidor sobre las mencionadas características, toda vez que, como posteriormente se verá, busca identificar sombreros producidos en el municipio de Aguadas (Caldas).

2. Cumplimiento de los requisitos positivos

2.1. Identificación del solicitante y demostración de su legítimo interés

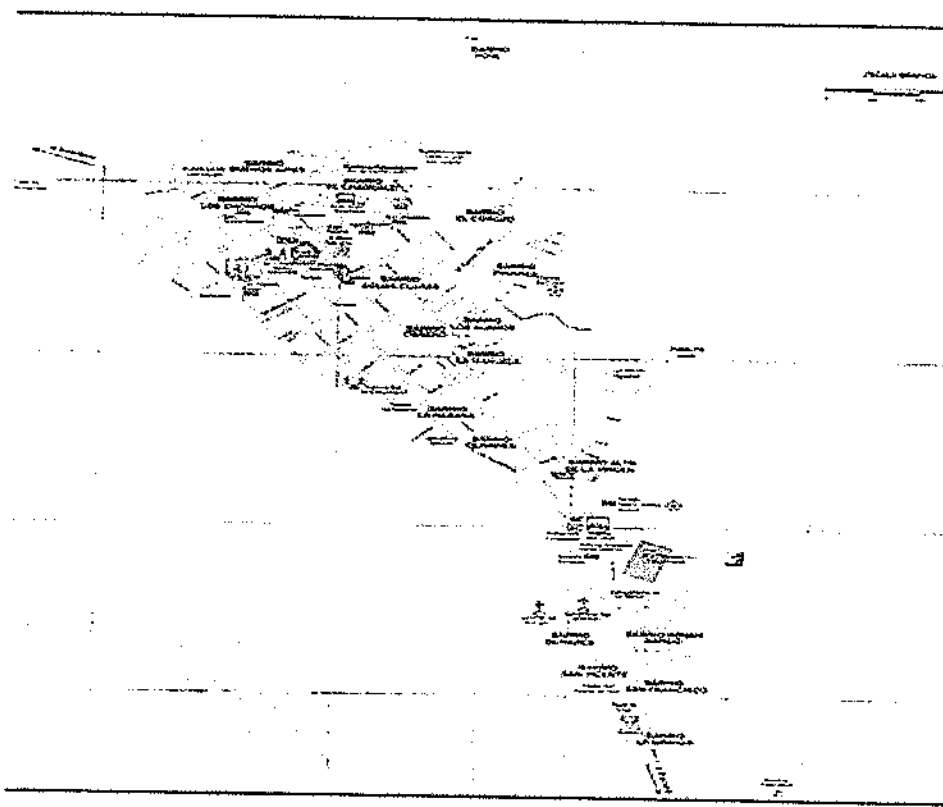
Al ser el solicitante la autoridad municipal de la zona geográfica originaria del producto, queda demostrado el legítimo interés en los términos del artículo 203 de la Decisión 486.

2.2. Indicación de la denominación de origen objeto de la declaración

De acuerdo con la norma Andina, la denominación de origen solicitada debe estar constituida por la denominación de un país, de una región o de un lugar determinado, o por una que, sin ser la de un país, región, o lugar determinado, se refiera a una zona geográfica determinada.

En el presente caso, se solicita la denominación de origen SOMBRERO AGUADEÑO, la cual cumple con el requisito de consistir en la denominación de una zona geográfica determinada, en este caso, el municipio de Aguadas, ubicado al norte del departamento de Caldas, limitando por el norte con Abejorral, por el oriente con Sonsón, por el suroriente con Salamina, por el sur con Pácora, por el occidente con Caramanta y Valparaíso, y por el noroccidente con La Pintada.

2.3. Indicación de la zona geográfica delimitada de producción y procesamiento del producto



² Sitio oficial del Municipio de Aguadas http://www.aguadas-caldas.gov.co/nuestromunicipio.shtml?apczm1m1_&x=3234388

Resolución No.

0069302

Ref. Expediente No.10-23430

Aguadas está situado a 5°36'44" de latitud norte, y a los 1°22'47" de latitud occidental del meridiano de Bogotá, y 75°41'10" del de Greenwich. Debido a la altitud, el clima de las montañas aguadeñas se divide en pisos térmicos, que comprenden climas cálidos, templados, fríos y páramos; además, lo cubren tres vertientes, la DEL CAUCA, DEL RIO ARMA y DEL RIACHUELO DE PÁCORA.

La Superficie del Municipio de Aguadas es de 482.7 Km cuadrados. Por tanto ocupa el 5to lugar en extensión entre los municipios de Caldas. En el municipio de Aguadas, hay dos mesetas importantes, Monserrate, próxima a la ciudad y San Ignacio en la vereda de La Picarra.

Ahora, conforme la solicitud presentada, la zona geográfica delimitada en la cual se cultiva y procesa la materia prima para la elaboración de sombreros, es la comprendida entre los 1400 y los 1600 msnm del municipio de Aguadas, ubicado a 126 Km de Manizales, en el extremo norte del departamento, sobre la cordillera central, y con una temperatura media de 17°C.

La comunidad de artesanos dedicada al arte de la elaboración del sombrero, está localizada en mayor proporción en el área urbana y en las veredas Alto Bonito, Viboral, El Edén, La Zulia y Pito.

Por lo anterior, encuentra este Despacho que el requisito positivo consistente en la indicación de la zona geográfica delimitada de producción y procesamiento del producto se encuentra satisfecho.

2.4. Indicación del producto designado con la denominación de origen.

Se solicita la protección de la denominación de origen SOMBRERO AGUADEÑO para amparar "sombreros" de la zona geográfica descrita y, que una vez elaborados, presentan las siguientes características:

- Son elaborados a partir de la fibra obtenida de la palma de iraca, cultivada en la zona delimitada entre los 1400 y los 1600 msnm del municipio de Aguadas.
- Son elaborados por artesanos de la zona descrita, localizados en mayor proporción en el área urbana y en las veredas Alto Bonito, Viboral, El Edén, La Zulia y Pito.
- El derecho de la fibra del sombrero siempre corresponde con la cara visible de este.
- Cuenta con un pliegue a lo largo de todo su diámetro, simétrico que lo atraviesa de adelante para atrás, por donde se puede doblar para llevarlo más cómodamente. Este quiebre es una línea que se marca al doblar el sombrero para asentarlos y plancharlos.
- Elaborado a partir de pajas húmedas para conseguir flexibilidad en las pajas evitando que se quiebren y para lograr que el tejido quede bien cerrado o tupido.
- Su uniformidad y estabilidad se debe a que se aplana y alisa la "traba"; esto se hace manualmente con una herramienta lisa y dura llamada "asentador".
- La copa del sombrero generalmente es circular con superficie plana o ligeramente redondeada (cóncava). Según el grosor de las fibras, los "platos" tienen entre 2 y 7

"crecidos". En la elaboración del cuerpo de la copa, se suspenden los notorios "crecidos" y se da continuidad al tejido utilizando una horma o molde llamado "entrecopa" con medidas y forma predeterminada según el diseño deseado.

- La horma o cuerpo es esencialmente blanca, y en la base exterior de la copa lleva invariablemente una cinta negra.

De igual manera, se debe indicar que se elaboran varias clases de sombreros, los cuales presentan unas características particulares, además de las características generales que los identifican como aguadeños, las cuales se detallan en el siguiente cuadro:

Nombre o clase de sombreros	Clase de paja según grosor de fibras	Número de pajas en la traba	Cantidad de crecidos en el plato	Densidad de fibras por cm ² en ambos sentidos
Maestro artesano o "de exportación"	Extra – extra fina: Menor de 0,5 mm	De 6 pares y menos	7 o más.	Más de 20
Extrafino	Extrafina: De 0,5 mm a 1 mm	De 6 a 8 pares	5 ó 6 crecidos	De 11 a 20
Fino	Fina: de 1 mm a 1,5 mm	De 8 a 10 pares	3 ó 4 crecidos	De 7 a 10
Corriente	Corriente: de 1,6 mm a 2 mm	De 10 a 12 pares	2 crecidos	De 5 a 6
Esterilla u ordinario	Gruesa: mayor de 2 mm	12 pares y más.	1 crecido	Menos de 5

Las anteriores características se derivan del factor natural propio de la zona en la cual se cultiva y procesa la materia prima utilizada en la elaboración del sombrero, en este caso, la iraca, la cual se extrae de la "palma de iraca" (cuyo proceso se trata más adelante), y del factor humano que interviene en el proceso de transformación de ésta en el sombrero de la región. Se suma a lo anterior el control de calidad que existe dentro de la zona de producción y elaboración del sombrero, en el cual se evalúan las piezas artesanales, antes de ser comercializadas, obrando en este proceso la amplia experiencia y conocimiento de los artesanos en la zona.

2.5. Factores naturales y humanos vinculados a las características de los productos designados por la denominación de origen.

Los factores naturales y humanos que determinan las características y reputación del SOMBRERO AGUADEÑO, de acuerdo con los documentos aportados, son los siguientes:

2.5.1. Factores naturales

a) Factor de localización geográfica:



Resolución No.

00000002

Ref. Expediente No.10-23430

La zona ubicada entre 1400 y los 1600 msnm del municipio de Aguadas, ubicado a 126 Km de Manizales, en el extremo norte del departamento, sobre la cordillera central, y con una temperatura media de 17°C, con pisos térmicos, que comprenden climas cálidos, templados, fríos y páramos.

En Aguadas la zona productora de iraca es zona cafetera; lo que muestra dos estructuras de producción que se superponen, la cafetera y la de iraca.

Es así que en medio de la estructura de producción de café, aparece el cultivo de iraca. Las matas de iraca se presentan como "islas" en medio del cafetal y por grupos separados. Las bajas temperaturas retardan el desarrollo de la planta y las altas lo aceleran. En este sentido los meses de Enero, Febrero, Marzo, parte de Junio, Julio y Agosto son meses secos, es decir, de verano, que en este caso favorecen la producción de Iraca, materia prima en la fabricación del Sombrero Aguadeño. Además, para que la planta se desarrolle se requiere alta luminosidad, y los suelos con pendiente de más de 40°.

Toda la información anterior, se extrae de la documentación aportada por la solicitante de la D.O., esto es, la Alcaldía Municipal de Aguadas.

Por lo anterior, encuentra este Despacho que el requisito positivo consistente en la indicación de la zona geográfica delimitada y producción y procesamiento del producto se encuentra satisfecho.

b) Factor topográfico:

En cuanto al suelo de la zona donde se cultiva la iraca, como materia prima del SOMBRERO AGUADEÑO, se observa que esta se caracteriza por ser una zona con temperaturas entre 19°C y 25°C, cuyos suelos son abonados, profundos y con buen drenaje. Los cultivos se encuentran en áreas sombreadas o de plena exposición, creciendo bien en ambos casos. En este sentido, las características del suelo ayudan a que la iraca crezca, y pueda obtenerse de esta manera los colinos de las plantas adultas de más de tres años, vigorosas, sanas y bien desarrolladas, logrando de una planta adulta sacar hasta 20 hijuelos, 10 de los cuales se utilizan para nuevas siembras.

Estos factores crean un clima y un ambiente propicio para la elaboración de un sombrero característico de la región.

c) Procesamiento de la iraca:

El procesamiento de la iraca comprende:

- Selección y preparación del lote: Los cultivos se plantan principalmente a partir de "colinos o hijuelos," los cuales son numerosos (entre 10 y 30), en plantas de más de 3 años.
- Obtención de colinos o plántulas: Los colinos deben sacarse de plantas adultas de más de 3 años, vigorosas, sanas y bien desarrolladas.
- Siembra de iraca: La iraca se puede sembrar de 2 a 2,5 metros entre plantas y de 2,5 a 3 metros entre surcos; se puede sembrar entre uno y 4 colinos por sitio, es recomendable tener al menos 2 plantas por sitio.

- Cultivos intercalados: La Iraca tiene un período de por lo menos 3 años de crecimiento improductivo, por lo que es necesario, para tener ingresos durante este período, sembrar cultivos transitorios en las calles.
- Cuidados durante el primer año: Se mantiene limpio y libre de malezas; la eliminación debe hacerse preferiblemente a mano, por lo menos 4 a 6 veces durante el primer año.
- Segundo año; deshierbes, fertilización y podas: En la Iraca se debe continuar con los controles de malezas y con la fertilización orgánica, complementándola con la adición de fertilizantes químicos, si es necesario.
- Tercer y cuarto año, iniciación de producción: Durante el tercer año se suspende la siembra de cultivos semestrales o transitorios intercalado; se regula el crecimiento de las plantas de plátano si se tienen. Se continúa con los controles de malezas, las fertilizaciones y las podas. Se inicia la etapa productiva, las plantas empiezan a producir brotes o cogollos; cuando estos tienen aproximadamente 40 días, una longitud de 50 a 70 cm y, están próximos a abrir, se puede cosechar.

Sumado a este proceso, se encuentran los pasos para el manejo poscosecha de la Iraca, los cuales comprenden:

Recolección de cogollos para paja, selección y corte:

Los cogollos para paja deben estar bien desarrollados, recolectarlos un poco antes de la apertura de la hoja; se prefieren los cogollos con más de 60 centímetros, sin mancha, daños o huecos (perforaciones de insectos). Los cogollos inmaduros o muy cortos producen fibras de baja calidad. El corte debe ser cuidadoso, con herramientas afiladas y limpias cuidando de no dañar las plantas. Se corta diagonal con un machete, durante la fase menguante de la luna.

Procesamiento de los cogollos:

- **Apertura:** los cogollos inicialmente se sacuden para abrirlos y despegar las hojas.
- **Desorillar:** se retira la parte externa o cubierta dura que protege el resto de la hoja.
- **Selección tamaño:** se debe seleccionar la paja de menor tamaño y tener en cuenta el grosor de la misma, para realizar la clasificación en extrafina, fina, corriente o gruesa.
- **Ripiar:** con una "Tarja" se separan las nervaduras de la parte central de las hojas en cintas delgadas que dan origen a la "paja de iraca".
- **Mochado:** corte de nervaduras y de bordes para dejar en el cogollo únicamente las cintas flexibles. El corte se hace con cuchillos o con tijeras especiales para podar.
- **Blanqueado natural:** Se hace para obtener paja de Iraca de varias tonalidades del color habano claro, retirando el color verdoso propio de las hojas tiernas de los cogollos.
- **Cocción:** se agrupan los cogollos amarrándolos en cantidades de 20 y de 40, lo que corresponde a un cuarto y a medio "manejo", respectivamente.

- **Lavado:** se enjuagan y se colocan en un recipiente con suficiente agua que los cubra, dejándolos reposar durante 12 horas. Finalmente se lavan hasta que el agua salga clara.
- **Sacudido:** enseguida se sacuden para retirarles el agua superficial y despegar algunas hojas.
- **Secado:** inmediatamente se van colgando en cuerdas con la cepa del cogollo hacia arriba, uno al lado del otro, guardando distancia entre 4 ó 5 cm., para facilitar la circulación de aire. Simultáneamente, en cada cogollo las hojas deben ser despegadas a mano de las demás, para conseguir que cada una quede independiente y pueda enrollarse longitudinalmente sobre sí misma. El lugar para el secado debe ser ventilado y cubierto para que los cogollos, protegidos de los rayos directos del sol, se sequen rápidamente y su color natural sea uniforme.

Los cogollos después de blanqueados se secan y se sacuden. Se clasifica la paja según su color, grosor, longitud y calidad. Se empaca en atados y se almacena en ambiente aireado y seco. Cuando se va a trabajar la paja se remoja, también se puede teñir si es necesario.

- **Sacudido:** nuevamente se sacuden y se "peinan" con los dedos para verificar que estén completamente secas y separadas.
- **Asoleado:** la paja se expone a los rayos directos del sol para fijar el color. Esto se debe hacer extendiendo separadamente los cogollos sobre una superficie seca y lisa, que no expela humedad, o colgada en cuerdas. Cada cogollo debe voltearse una o dos veces para que el color sea uniforme. Se asolea entre 8 y 16 horas dependiendo del comportamiento del clima. Hasta este proceso se obtiene paja de Iraca de varias tonalidades de color blanco claro y es apropiada para ser tejida. Si la fibra deseada es aún más clara, se continúa el proceso llevándolo al proceso de blanqueado con azufre "estufado".
- **Estufar o Blanquear con azufre:** se hace para obtener paja de Iraca de varias tonalidades blanquecinas. Se constituye en una continuidad del proceso del "blanqueamiento natural". Para alcanzar un óptimo blanqueado, se expone a la acción del humo de azufre en un horno de "estufado" y luego se expone a la paja a los rayos directos del sol. Para obtener mejor apariencia de la paja, se debe repetir este proceso dos veces.

Colores de la paja según procesos

Colores	Procesos
Tonos desde marrón claro hasta habano oscuro	Sin proceso
Tonos de habano claro	Blanqueado natural
Tonos blanquecinos	Blanqueado por estufado

En todos los casos el color debe ser uniforme.

Nombre de paja según su grosor

Nombre de paja de Iraca, según su grosor	Grosor o diámetro de las fibras
Extra - extra fina	Menor de 0,5 mm
De primera, extrafina o menudítica	De 0,5 mm a 1 mm
De segunda, fina o menuda	De 1 mm a 1,5 mm
De tercera, corriente o mediacaña	De 1,6 mm a 2 mm
De cuarta, gruesa	Mayor de 2 mm

Clases de paja según su longitud

Clase de paja según longitud	Longitud
Extra larga	Mayor de 90 cm
Larga	De 75 cm a 90 cm
Mediana	De 60 cm a 75 cm
Corta	Menos de 60 cm

- **Empacado:** utilizando una cuerda enhebrada en una aguja capotera, los cogollos se ensartan atravesándolos por la cepa uno tras otro formando una hilera que es enrollada sobre sí y atada con los extremos de la cuerda; al grupo de cogollos atados se le llama "manejo" y está compuesto por 80 unidades.
- **Almacenamiento:** los manojos se ordenan horizontalmente uno al lado del otro y arrumándolos en hileras. No se deben superponer más de 4 hileras para evitar que las pajas se aplasten. El lugar debe ser cubierto, seco y ventilado.

d) Elaboración del sombrero:

En la zona geográfica, se cultiva y procesa la materia prima de la cual se obtiene el sombrero típico de esta región, el cual pasa por las siguientes etapas:

- **Preparación de la paja:** para todos los casos los tejidos se deben elaborar con pajas húmedas para conseguir flexibilidad en las pajas evitando que se quiebren y para lograr que el tejido quede bien cerrado o tupido. Para ello, frecuentemente se deben humectar con agua, salpicando las fibras con los dedos o con un rociador.
- **Proceso de tejeduría:** la sarga es el ligamento que caracteriza al "sombrero aguadeño". Durante todo el proceso de tejeduría se debe ir apretando el tejido de forma uniforme y pareja evitando que se "encoque". Siempre se debe tener en cuenta que el derecho de la fibra corresponda con la cara visible del sombrero. Cuando la labor sea interrumpida, los sombreros deben ser dejados en su respectiva horma o "entrecopa" y cubiertos con una trapa de algodón seco.
- **Elaboración de la "traba":** existe un sinnúmero de entrecruzamientos para hacer el inicio o centro del tejido. A continuación se muestran tres clases de inicio o "traba" más comunes: traba corriente, traba de ombligo y traba de botón:



- **Asentado:** planchado en frío. Sobre una superficie sólida se debe aplanar y alisar la "traba" para darle mayor estabilidad y uniformidad; esto se hace manualmente con una herramienta lisa y dura llamada "asentador".
- **Elaboración de "copas":** la "copa" está compuesta por dos elementos: "plato" y "cuerpo de la copa". Se constituye tejiendo alrededor de la "traba" dándole la forma deseada. Generalmente es circular con superficie plana o ligeramente redondeada (cóncava). Según el grosor de las fibras, los "platos" tienen entre 2 y 7 "crecidos". En la elaboración

del cuerpo de la copa, se suspenden los notorios "crecidos" y se da continuidad al tejido utilizando una horma o molde llamado "entrecopa" con medidas y forma predeterminada según el diseño deseado.

- **Elaboración del ala:** se prolonga el tejido hacia afuera generando un disco horizontal con relación al centro de la copa. Se debe hacer un "crecido" para aumentar significativamente la cantidad de pajas para poder dar continuidad al tejido en ese sentido y conservar parejo el "cargamento".

Remates y acabados

- **Asentado:** todo el tejido debe ser asentado para compactarlo.
- **Elaboración del "bordo":** las pajas se entrecruzan de manera inversa y/o con algún tipo de puntada (ligamento) que permita ser fuertemente apretado y que impida el destejido cuando sean cortados los sobrantes. La cantidad de fibras en el "bordo" para todos los casos depende del grosor de la paja, sin embargo el remate común para tejido liso se hace en vuelta de 2 pares dejando atrás 2 ó 3 pajas. El tejido del "bordo" no puede generar curvaturas o "encocados" no programadas en el ala.
- **Cerrado del "bordo":** se humedecen las fibras y, con una aguja o a mano, se continúa el tejido uniendo el final con el comienzo del "bordo", este empalme no puede ser notorio.
- **Apretado:** se humedece el sombrero y se jalan las fibras del "bordo" en sentido contrario para igualarlo y luego se empareja todo el tejido dándole tensión apropiada a cada fibra. El apretado debe hacerse cuidadosamente para evitar "encocar" el tejido.
- **Motilado:** se cortan las pajas sobrantes del bordo.
- **Desaflechado:** el sombrero se voltea por el revés y se cortan, a ras, todas las pajas sobrantes llamadas "mochos".
- **Asentado:** se debe repetir el asentado de todo el tejido.
- **Aprestos y acabados** procesos aplicados para darle una forma o "estilo" determinado a cada sombrero y al mismo tiempo mejorar la calidad general y apariencia del tejido.
- **Engomado, encolado o "prehormado":** se hace para ligar las fibras, impermeabilizar el tejido y para prolongar la duración de determinada forma o estilo reforzando la acción del planchado y/o del prensado. Se deben utilizar gomas certificadas para garantizar que no hagan daño a las personas ni a los tejidos pudiéndose usar productos de origen natural o manufacturado. De modo uniforme se aplica la goma o encolante sobre toda la superficie del tejido en cantidad precisa, de tal modo que el tejido no se haga quebradizo ni brillante y que conserve la flexibilidad y color originales.
- **Hormado y/o prensado:** el hormado prensado actual permite definir en un solo proceso el tamaño del contorno o talla, y el diseño o "estilo" del sombrero conservando esta forma por largo tiempo durante su vida útil. Para conseguirlo, se someten a procesos húmedos de termofijado en máquinas especializadas para ello y desarrolladas, generalmente, por artesanos que han evolucionado la técnica. Si no se



cuenta con esta tecnología, el proceso se hace manualmente termofijando el sombrero húmedo con una plancha de uso doméstico sobre una forma simple, de madera o de metal; enseguida, aún caliente el sombrero, se le da la forma final únicamente con las manos.

- **Tallaje:** se deberán confeccionar atendiendo lo recomendado en la NORMA TÉCNICA COLOMBIANA "NTC 3739".
- **Tafileteado:** alrededor de la parte interna, en donde termina la copa y nace el ala, se cose, a mano o con máquina, un "tafilete" o cinta de algodón de 3 cm de ancho que cumple varias funciones: estabiliza el tamaño del contorno o talla, absorbe el sudor y se usa como marquilla.
- **Encintado:** con función exclusivamente decorativa, por el exterior, rodeando la copa y junto al ala, se coloca una cinta.

Conforme lo anterior, se observa que existen procesos homogéneos en la región que tienen un alto componente manual y resultan fundamentales en la obtención un producto con las características ya mencionadas, siendo estas las que han permitido al SOMBRERO AGUADEÑO obtener reputación en los mercados, por lo cual existe una verdadera vinculación entre los factores humanos y las características del producto.

e) Incidencia de los factores naturales en el producto

Debido a su situación geográfica, la zona de cultivo de iraca en el municipio, se caracteriza por presentar una condición ambiental uniforme. En efecto, la ubicación del municipio de Aguadas en la cordillera central, genera las condiciones microclimáticas propicias para su cultivo, cuya altura oscila entre 1400 y los 1600 msnm, y con una pendiente de más de 40°, una temperatura que oscila entre los 19°C y 25°C, además de lo abonado de los suelos, su profundidad y, un muy buen drenaje, los cual asegura no sólo las condiciones naturales de ésta y su consistencia, sino que también repercute en las características del sombrero de esta región.

En efecto, en el presente caso, el sombrero elaborado en la zona geográfica referida, tiene unas características y ha alcanzado una reputación que se debe esencialmente al medio geográfico en el cual se produce. Así mismo, el SOMBRERO AGUADEÑO, tiene una gran trayectoria y reconocimiento tanto en el mercado nacional como internacional, en donde es atractivo adquirir un "Sombrero Aguadeño" tejido a mano por los artesanos empleando fibras vegetales.

Además de lo anterior, el sombrero es resaltado en los diferentes medios de comunicación como producto emblemático de los artesanos dedicados a su elaboración y un representante de la actividad comercial de la región, como también su participación en los diferentes eventos artesanales nacionales e internacionales, entre esos uno de los más destacados es la participación en Expoartesanías.

De igual manera, ha obtenido:

- Medalla para el artesano señor Benjamín Duque en su oficio de Sombrerería en el año 1995

Resolución No.

0059302

Ref. Expediente No.10-23430

- Medalla a la Cooperativa Artesanal de Aguadas en su oficio de Tejeduría en Iraca en el año 2006.

Esta correlación entre las características ambientales y aquellas del producto utilizado para la elaboración del sombrero, permite concluir que la oferta ambiental de donde proviene el SOMBRERO AGUADEÑO tiene una clara incidencia en la calidad del producto.

2.5.2. Factores humanos

a) Aspectos históricos

La región aguadeña no tuvo vínculos con grupos indígenas importantes en número que suministraran mano de obra abundante y gratuita, ni con la gran hacienda colonial o republicana, ni con cultivos de plantación o enclave. A pesar de que surge una sociedad bastante estratificada, erigida sobre la concentración de la tierra, principalmente las partes bajas y las vegas de los ríos para el latifundio ganadero, el logro, el esfuerzo y el éxito fue aceptado y reconocido como forma de ascenso social por medio de un espíritu más democrático en la vida social de la nueva región colonizada.

El origen del mundialmente conocido SOMBRERO AGUADEÑO, se remonta a mediados del siglo pasado, cuando un Ecuatoriano descubrió que en estas tierras crecía silvestre la Palma de Iraca. Conocedor por tradición de la técnica para la preparación de la fibra y la elaboración de sombreros, enseñó este arte a parientes y amigos, se crearon talleres donde trabajaron por igual hombres y mujeres, muchos romances y esperanzas se entrelazaron al ritmo de esta emblemática labor.

La fabricación se difundió en el país, desde el Ecuador y Nariño en la primera década de la República, asentándose en forma estable en tres regiones. La primera de ellas se localizó en Santander, la segunda se situó al sur del departamento del Huila, y la tercera se localizó en Santafé de Antioquia y Sopetrán, de donde, a mediados del siglo se extendió a Aguadas, al norte del actual departamento de Caldas.

Por lo tanto, la producción artesanal de la región de Aguadas se define como una actividad económica propia, y no se entiende como una actividad complementaria, como ocurre en el modelo clásico de la pequeña explotación campesina, donde la artesanía era una actividad complementaria de la producción agrícola.

b) Aspectos sociológicos

El municipio, con alrededor de 53.000 habitantes, conocido como la ciudad de las brumas por su neblina constante, se encuentra a 126 Km. de Manizales, en el extremo norte del Departamento, sobre la cordillera central a una altura promedio de 2.170 m.s.n.m.

En la localidad norte caldense de Aguadas se vienen produciendo sombreros en paja de iraca ininterrumpidamente por espacio de más de 130 años, lo que amerita conocer las formas de producción, de aprendizaje del oficio, las herramientas, el tiempo y los sitios de trabajo, teniendo como telón de fondo una organización campesina determinada por el cultivo del café.

La apropiación que el hombre ha hecho de una infinidad de fibras vegetales permitió que una pequeña industria regional tomara forma en Aguadas, al transformar la palma de Iraca, la más

Resolución No.

20069302

Ref. Expediente No.10-23430

pequeña de su especie, en paja para sombreros, canastos, bolsos, e infinidad de objetos artísticos, decorativos y utilitarios.

La comunidad de artesanos dedicada a la sombrerería tejida a mano está localizada en mayor proporción en el área urbana y en las veredas Alto Bonito, Viboral, El Edén, La Zulia y Pito. Existen alrededor de 800 personas dedicadas a este oficio que han aprendido por tradición.

Una persona elabora, en promedio, en cuatro semanas un sombrero de clase "extrafino", en tres semanas uno "fino", en dos semanas uno "corriente" y en una semana uno "esterilla" u "ordinario".

El oficio de la tejeduría ha recaído históricamente sobre los integrantes femeninos de la familia aguadeña, con predominio en las familias campesinas, por su cantidad de hijos, largos períodos entre cosechas, valoración sobre el tiempo útilmente empleado, como complemento en los ingresos familiares, o también como forma de entretenimiento en los espacios libres de las labores domésticas.

La tejedora de sombreros aprende el oficio, por lo general, entre los 5 y los 8 años de edad. Esto, por una parte, como producto de los contenidos socializadores a que está sujeta la niña en la formación y educación familiar, y por otra parte, en la coerción que padecían las niñas en algunas familias para que aprendieran rápido el oficio.

La forma más práctica de aprender el oficio es mediante la observación a la madre, a las tías o abuela. La instrucción sobre pasos complejos es de fácil asimilación por parte del aprendiz. De hecho, la tejeduría no presenta procesos complejos, al ser eminentemente manual, es una práctica rutinaria que genera en la tejedora la destreza que la caracteriza.

Lo anterior conlleva a que las técnicas para la elaboración del sombrero estén prácticamente al nivel que habían logrado hace más de un siglo. Los tipos de instrumentos que se utilizan se toman de la naturaleza y no presentan una elaboración mayor. No pasan de ser simples herramientas. Para el caso, "el asentador". Esta herramienta es hecha de la punta aguda de un cuerno de ganado vacuno, conservando su forma natural, simplemente recibe pulimento y se usa para quitar las rugosidades del tejido.

En el caso de Aguadas, el proceso de introducción de la enseñanza del oficio parece haber sido por medio de maestros del sur del país que, "según tradición aguadeña, un señor ecuatoriano enseñó la hechura de los sombreros de iraca a muchos hombres y mujeres del entonces incipiente municipio".

De lo anterior se puede concluir, que en la Zona Geográfica de Aguadas existe un significativo grupo poblacional dedicado principalmente a la actividad del cultivo de la iraca y la elaboración del SOMBRERO AGUADEÑO, en grupos familiares, lo que ha permitido la conservación de tradiciones en la elaboración de este, razón por la cual la región ha alcanzado un amplio reconocimiento en dicha actividad.

3. Determinantes de calidad y defectos menores admitidos en el proceso de producción y elaboración del Sombrero Aguadeño

3.1. En materia prima

Resolución No.

00000002

Ref. Expediente No.10-23430

- **Desorillado:**

- Ningún cogollo puede quedar con hojas externas.

- **“Ripiado”:**

- Ninguna fibra puede quedar con nervaduras, orillos o bordes.
- La paja ripiada debe producir los siguientes grosores de fibras:

Extra – extrafina	Menor de 0,5 mm
De primera, extrafina o menudítica	De 0,5 a 1 mm
De segunda, fina o menuda	de 1 mm a 1,5 mm
De tercera, corriente o mediacaña	de 1,6 a 2 mm
De cuarta, gruesa	Mayor de 2 mm

- **Mochado:**

- Ningún cogollo puede quedar con nervaduras, orillos o bordes.

- **“Blanqueado natural”:**

- Se deben separar completamente cada una de las fibras para permitir su óptimo enrollado sobre sí mismas.
- Se debe asolear sobre superficies secas, nunca sobre prados para evitar la absorción de humedad
- Se debe voltear con frecuencia para que el color quede uniforme.

- **“Estufado”:**

- Se deben humectar entre agua durante 2 a 4 horas antes de “estufar” para permitir óptima acción del humo de azufre.
- Se deben lavar con agua jabonosa y enjuagar hasta retirar todos los residuos de azufre y jabón.
- Se deben separar completamente cada una de las fibras para permitir su óptimo secado con lo que se evita la proliferación de microbios.

- **Clasificación:**

- Se debe clasificar por colores y grosores.
- El color debe ser uniforme, no debe presentar manchas.

- **Almacenamiento:**

Resolución No.

23059302

Ref. Expediente No.10-23430

- Debe ser un lugar seco, ventilado y protegido de los rayos directos del sol.

3.2 En tejeduría y sombrerería

- No se deben presentar más de tres fibras por el revés en la superficie del tejido.



- Pueden emplearse diversas clases de ligamentos o puntadas en un tejido.
- No se admiten más de tres "trampas", "caballos" o "puentes" no programados en el ligamento o puntada.
- La tensión de las fibras y el apretado deben ser uniformes en toda la superficie del tejido.
- Toda la superficie del tejido debe ser homogénea.
- En tejidos con pajas blanquecinas, habanas, el color deber ser uniforme en toda la superficie.
- No se admiten más de tres fibras decoloradas o de diferente tonalidad en ninguna parte del tejido.
- En tejidos con pajas de colores marrones se permite la combinación de tonalidades, pero deben ser programadas.
- No pueden existir curvaturas o "encocados", ni presentar más de tres entrecruzamientos o flotes no programados en la superficie del tejido ni en el borde.
- Número de pajas en el borde para todos los tejidos: debe ser en vuelta de dos o de tres pares, dejando dos o tres más, dependiendo el grosor de las pajas.
- No se admiten más de dos irregularidades sobre el o los bordes.

3.3. En terminados y acabados

- **Cerrado de "bordo":**
 - El cerrado del borde no debe notarse.
- **Apretado de "borde":**
 - Debe ser fuerte, uniforme y parejo en todo el perímetro.
- **"Motilado":**
 - El recorte de pajas sobrantes debe ser parejo.

Resolución No.

Ref. Expediente No.10-23430

20069302

-
- **“Desaflechado”:**
 - El recorte de “mochos” no debe dejar extremos de pajas notorios.
 - **Engomado o encolado:**
 - Se deben utilizar únicamente gomas certificadas para que no hagan daño a las personas ni a los sombreros, pudiéndose usar productos para “engomados” o “encolado” de origen natural o manufacturado.
 - Los tejidos no deben quedar quebradizos ni brillantes, deben ser flexibles y conservar el color original.
 - No se admite el empleo de películas sintéticas como lacas barnices o pinturas.
 - **Hormado y/o prensado:**
 - No pueden presentarse manchas, quemaduras, ni arrugas generadas por mala calidad de las fibras, mala manipulación o mal control de temperatura durante el planchado o termofijado.
 - La talla debe determinarse atendiendo lo establecido en la norma técnica colombiana NTC 3739.
 - **“Tafileteado”:**
 - La cinta interna debe ser de algodón.
 - La costura debe ser recta y ubicada de manera que quede oculta cuando se coloque la cinta externa.

4. Conclusiones

La Iraca es una palma pequeña, caracterizada porque sus hojas abanicadas tiene pecíolo largo y parecen nacer desde el suelo, es cultivada, procesada y utilizada en la elaboración del SOMBRERO AGUADEÑO, se encuentra en la zona comprendida entre 1400 y 1600 msnm, del municipio de Aguadas del departamento de Caldas, con una pendiente de más de 40°, una temperatura que oscila entre los 19°C y 25°C, y un suelo profundo y rico en nutrientes, además de un muy buen drenaje.

La Iraca utilizada en la elaboración de los sombreros distinguidos con la denominación de origen SOMBRERO AGUADEÑO, se extrae de los colinos o plántulas adultas de más de 3 años, vigorosas, sanas y bien desarrolladas, además de que deben recolectarse un poco antes de la apertura de la hoja y se deben preferir los cogollos con más de 60 centímetros, sin mancha, daños o huecos (perforaciones de insectos).

Así mismo, la iraca es sometida a un blanqueamiento con azufre para obtener paja de Iraca de varias tonalidades blanquecinas. Para alcanzar un óptimo blanqueado, se expone a la acción del humo del azufre en un horno de “estufado” y luego se expone la paja a los rayos

Resolución No.

20030202

Ref. Expediente No.10-23430

directos del sol. Para obtener mejor apariencia de la paja, se debe repetir este proceso dos veces,

Lo anterior, prueba el vínculo entre el producto y el factor natural, pues asegura no sólo la consistencia y condiciones naturales de la Iraca para la consistencia del producto, además de las características del sombrero elaborado en esta región.

Por otra parte, la utilización de técnicas homogéneas aplicadas al cultivo, recolección, y procesamiento de la iraca y de la tejeduría para llegar al producto final, prueban la incidencia del factor humano en las calidades del producto.

Tales características del SOMBRERO AGUADEÑO producido en la Zona Geográfica detallada en apartes anteriores, han forjado su reputación durante largo tiempo, hasta la actualidad.

Por último, de los documentos obrantes en el expediente, se concluye que el producto designado por la denominación de origen se conoce como "SOMBRERO AGUADEÑO", y se elabora, a partir de la Iraca que se produce en la zona específicamente definida y, que elaborado, cuenta con las características anotadas en apartes anteriores.

En merito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar la protección de:

La denominación de origen: SOMBRERO AGUADEÑO.

Producto distinguido: Sombrero de horma o cuerpo esencialmente blanca, cuya base exterior de la copa, generalmente es circular, con superficie plana o ligeramente redondeada (cóncava). Cuenta con un pliegue a lo largo de todo su diámetro que lo atraviesa de adelante para atrás, por donde se puede doblar para llevarlo más cómodamente; elaborados por artesanos localizados en el municipio de Aguadas; producto que se obtiene a partir de la iraca cultivada en la zona y procesada por medios homogéneos que van desde la siembra de la iraca hasta el encintado, y comprende los procesos de Apertura; Desorillado; Ripiado; Mochado; Blanqueado; Cocción; Lavado; Sacudido, Secado;, Estufado o Blanqueado con azufre, este último se repite dos veces, para obtener un óptimo blanqueado, exponiendo la iraca al humo del azufre y a los rayos directos del sol; la tejeduría; elaboración de la traba; Asentado; Elaboración de copas; Elaboración del ala; Elaboración del bordo; Apretado; Motilado; Desaflechado; Asentado; Aprestos y acabados; Engomado, encolado o "prehormado"; Hormado y/o prensado; Tallaje; Tafileteado y Encintado, de conformidad con el proceso de elaboración descrito en la parte motiva de esta resolución.

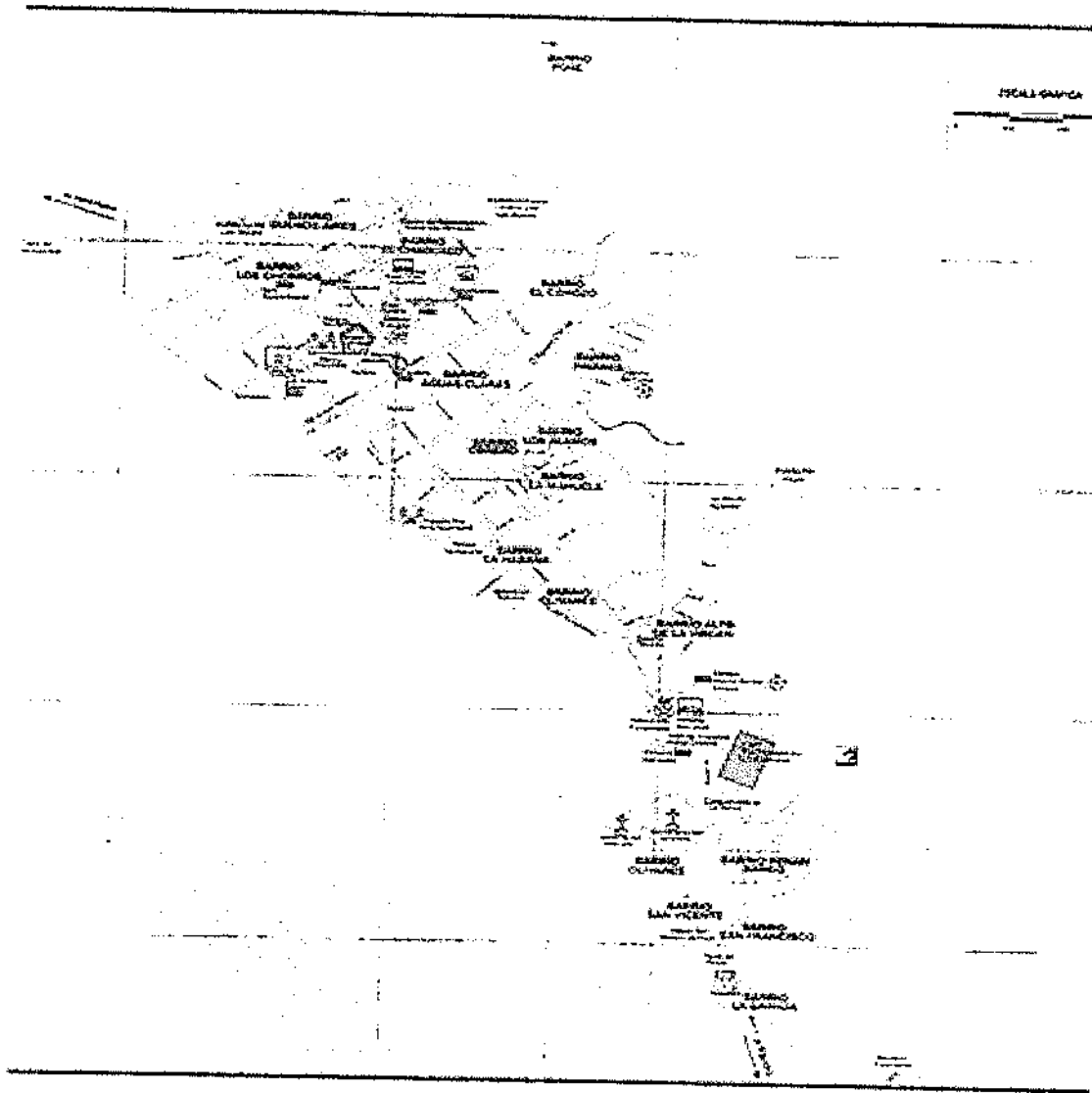
Delimitación geográfica: La zona geográfica delimitada para la producción y elaboración es la comprendida entre los 1400 y los 1600

Resolución No.

00069302

Ref. Expediente No.10-23430

metros de altura, del municipio de Aguadas, departamento de Caldas, en mayor proporción en el área urbana y en las veredas Alto Bonito, Viboral, El Edén, La Zulia y Pito conforme el mapa que se muestra a continuación:



² Sitio oficial del Municipio de Aguadas <http://www.aguadas-caldas.gov.co/nuestromunicipio.shtml?app=mm1m1--&x=3234368>

ARTÍCULO SEGUNDO: La vigencia de la declaración de protección de la denominación de origen estará determinada por la subsistencia de las condiciones que la motivaron, y sólo dejará de surtir efecto por otra declaración de la Superintendencia de Industria y Comercio en este sentido.



Resolución No.

00069302

Ref. Expediente No.10-23430

ARTÍCULO TERCERO: Notificar personalmente al doctor RICARDO BALLESTEROS VALENCIA, apoderado de la ALCALDIA MUNICIPAL DE AGUADAS, o a quien haga sus veces, el contenido de la presente resolución, entregándole copia de la misma, informándole que contra ella proceden los recursos de reposición, ante el Superintendente Delegado para la Propiedad Industrial, y de apelación, ante el Superintendente de Industria y Comercio, interpuestos dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación de la misma.

Notifíquese y Cúmplase

Dado en Bogotá D.C., a los

30 NOV 2011


JOSE LUIS LONDONO FERNANDEZ

Superintendente Delegado para la Propiedad Industrial

Elaboró: Jhon J. Osorio A.
Revisó: María José Lamus B.
Aprobó: José Luis Londoño F.